

CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; REPRESENTADOS EN ESTE ACTO, POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL C. MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSITUCIONAL EL C. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI EN COLIMA; POR PARTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL C. JOSÉ ALBERTO CISNEROS SALGADO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, PAN, PRI y PRD, RESPECTIVAMENTE, O CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATA DE CONVERGENCIA AL CARGO DE GOBERNADORA DEL ESTADO, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN ORDINARIA LOCAL CONSTITUCIONAL A CELEBRARSE EL DÍA DOMINGO 06 DE JUNIO DE 2021; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I. CONSIDERANDOS

- 1. Con fundamento en lo establecido por los artículos 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 29, 86 y 90 fracción I tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 26 del Código Electoral del Estado de Colima, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, en las cuales se deberán elegir los cargos de:
 - a) Gobernador o Gobernador del Estado de Colima, para el ejercicio constitucional 2021-2027
 - b) Fórmulas de Diputadas y Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los 16 distritos electorales locales uninominales, para integrar la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado para el ejercicio del periodo constitucional 2021-2024.
 - c) Planillas para ocupar los cargos de Presidentas y Presidentes Municipales, Sindicas, Síndicos, Regidoras y Regidores en los diez Ayuntamientos en el Estado, para el periodo constitucional 2021-2024.
- 2. En términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; artículos 3 numeral 1; 23 numeral 1 inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; 87 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 36 y 37 del Código Electoral del Estado de Colima, los Partidos



Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, estatal y

municipal como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público y garantizar su derecho de participar en las elecciones estatales, distritales y municipales en el Estado de Colima.

- 3. Mediante acuerdo con clave y número IEE/CG/A068/2020, de fecha 13 de octubre de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó el calendario oficial para el Proceso Electoral Local 2020-2021, estableciendo como fecha limite para el registro ante dicha autoridad administrativa electoral, de convenio de coalición o candidatura común el 10 de diciembre para la gubernatura del estado y el 20 de diciembre para diputaciones e integrantes del municipio.
- 4. Con el fin de acceder democráticamente al poder político y en consecuencia gobernar buscando el bien común para sus gobernados, los Partidos Políticos PAN, PRI, y PRD, por medio del presente convenio, y con fundamento en el artículo 167 numeral 2 inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 23 numeral 1 inciso f), y 88 numerales 1 y 2 de la Ley General de Partidos Políticos, hemos decidido formar la coalición electoral para participar en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, para la elección de la Gubernatura del Estado; cargo de elección popular a elegirse en la jornada electoral ordinaria a celebrarse y a efecto de coincidir con la jornada electoral federal, el día domingo 06 de junio de 2021, conforme a las reglas dispuestas para este tipo de figura de participación política, mismos que han sido analizados, deliberados y votados en los respectivos órganos de dirección y consejos competentes de "LAS PARTES".
- 5. Conforme a lo dispuesto en los artículos 23 numeral 1 inciso f), 87 numerales 2, 7 y 8; 88 numerales 1, 2; 91 numerales 1, 2, 3, 4 y 5; y 92 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el artículo 87 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima al igual, que lo señalado en el artículo 81 del Código Electoral del Estado de Colima, los Partidos Políticos podrán coaligarse para postular candidaturas de convergencia en las elecciones locales, siempre que hayan participado cuando menos en la elección inmediata anterior.
- 6. Para tal efecto, los artículos 87 numeral 7 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el artículo 44 numeral 1 inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que los Partidos Políticos que deseen participar en elecciones en la modalidad de coalición, deberán celebrar y registrar el convenio de coalición correspondiente ante el Organismo Público Local Electoral correspondiente.
- 7. Es voluntad de "LAS PARTES", participar coaligados y presentar candidaturas de convergencia en los comicios locales constitucionales que habrán de celebrarse en el Estado



el día domingo 06 (seis) de junio del 2021, en razón de que, habrán de elegirse la Gubernatura del Estado, las Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa, así como Presidencias Municipales, Sindicas, Síndicos y Regidoras y Regidores de los Ayuntamientos de la Entidad.

Suscribiendo para tal efecto el presente Convenio de Coalición de conformidad con las siguientes:

II. DECLARACIONES

De los Partidos Políticos Comparecientes

1° El PAN, manifesta y declara por conducto de su Presidente del Comité Directivo Estatal en Colima, lo siguiente:

- a) Ser un Partido político nacional registrado ante el Instituto Nacional Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, tal y como consta en la certificación expedida por la Licenciada Daniela Casar García, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral (Anexo 1).
- b) Que la Dirigencia del PAN en el Estado de Colima se encuentra integrada por un Comité Directivo Estatal a cargo del C. Miguel Alejandro García Rivera, en su carácter de Presidente tal y como consta en la certificación expedida por el Lic. Oscar Omar Espinoza, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado (Anexo 2).
- c) Que el Consejo Político Estatal del PAN en Colima en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de noviembre de 2020, aprobó el Acuerdo mediante el cual se determina la designación directa como el método de selección de la candidata o candidato que postulara para el cargo de la Gubernatura del Estado de Colima, así mismo en la misma sesión aprobó autorizar a la Comisión Permanente para que pudiera suscribir convenio de asociación electoral con otras fuerzas políticas en el Estado para competir en el Proceso Electoral Ordinario Local de 2020–2021, así como la plataforma electoral comun y programa de gobierno que el Partido Acción Nacional sostendra en caso de celebrar convenio de coalición o candidatira comun. (Anexo 3 y 4).
- d) Que mediante providencia con clave y numero SG/090/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido PAN se autorizó la designación directa como el método de selección de quien competirá en el proceso electoral ordinario local 2020-2021, a la gubernatura del estado, Presidencias municipales, sindicas, sindicas, regidoras y regidores, de los diez ayuntamientos que conforman el Estado, así como de las diputaciones locales de mayoría relativa y de

3

Cal

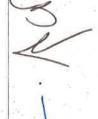


representación proporcional , en la misma fecha se emitió la providencia SG/091/2020, donde se autoriza a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Colima a través de su presidente Miguel Alejandro García Rivera a suscribir convenio de asociación electoral con otros institutos políticos, para postular las candidatas y candidatos que postulara para los cargos de Gobernadora o Gobernador del Estado, las Presidencias municipales, síndicas, sindicas, regidoras y regidores, de los diez ayuntamientos que conforman el Estado candidatos a Diputados Locales, así como planillas de integrantes de Ayuntamientos, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021, en los términos que establecen los Estatutos y la Ley General de Partidos Políticos aplicables, ante el Instituto Electoral del Estado (Anexo 5 y 6).

- e) Que en sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de la anualidad la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Colima, en cumplimiento a la mandatado providencia SG/091/2020, aprobó el acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio de Coalición con el PRI y el PRD, para la postulación de candidatura al cargo de Gobernadora o Gobernador del Estado, las Presidencias municipales, sindicas, síndicos, regidoras y regidores, de los diez ayuntamientos que conforman el Estado candidaturas a Diputadas y Diputados Locales, , en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021, asimismo, de igual manera en dicha sesión se aprobó la plataforma electoral común y el programa de gobierno de la coalición que en su caso, se suscriba, (Anexo 7, 8 y 9).
- f) Que mediante providencia con clave y numero SG/114/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido PAN, aprobo el convenio de coalición electoral que suscribe el Partido Acción Nacional, con el Partido Revolucionario Institucional, con el Partido de la Revolución democrática, para la elección de gobernador, diputados locales e integrantes de ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2020-2021, asi mismo ratifica la plataforma común autorizando su firma al C. Miguel Alejandro Rivera en unión con Raymundo Bolaños Azoocar(Anexo 10).
- g) Que el domicilio del Comité Directivo Estatal del PAN en Colima, se encuentra ubicado en Avenida la Paz número 44, colonia Residencial Santa Bárbara, de la Ciudad de Colima, Colima, el cual se autoriza para oír y recibir todo tipo de notificaciones. (Anexo 11)

2º El PRI manifiesta y declara por conducto de su Presidente del Comité Directivo Estatal en Colima, lo siguiente:

a) Ser un Partido Político Nacional registrado ante el Instituto Nacional Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, tal y como consta en la certificación





expedida por la Licenciada Daniela Casar García, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral (Anexo 12).

- b) Que la Dirigencia Nacional está integrada por un Comité Ejecutivo Nacional, representada por el C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas en su carácter de Presidente y por la C. Alma Carolina Viggiano Austria en su carácter de Secretaria General, tal y como consta en la certificación expedida por la Licenciada Daniela Casar García, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral (Anexo 13)
- c) Que cuenta con documentos básicos vigentes, aprobados en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de fecha 8 de septiembre de 2017, mismos que constan de 206 fojas útiles, tal y como consta en la certificación expedida por la Licenciada Daniela Casar García, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral (Anexo 14).
- d) Que el domicilio del Comité Ejecutivo Nacional es el ubicado en Avenida de los Insurgentes Norte, número 59, Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06359, Ciudad de México tal y como consta en la certificación expedida por la Licenciada Daniela Casar García, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral (Anexo 15).
- e) Que el C. José Manuel Romero Coello es el Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Colima, como consta en la certificación expedida por el Lic. Óscar Omar Espinoza, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado (Anexo 16)
- f) Que la C. Betzaida Luz Alondra Pinzón Carreto es la Secretaria General del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Colima, como consta en la certificación expedida por el Lic. Óscar Omar Espinoza, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado (Anexo 17)
- g) Que el domicilio del Comité Directivo Estatal del PRI en Colima, se encuentra ubicado en Calzada Pedro A. Galván No. 107, Colonia Centro, Código Postal 28000 de la Ciudad de Colima, Colima tal y como consta en la certificación expedida por el Lic. Óscar Omar Espinoza, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado (Anexo 18)
- h) Que la Comisión Política Permanente del VI Consejo Político Estatal del PRI en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2020, aprobó el acuerdo mediante el cual se determina el método de Convención de Delegados y Delegadas para la selección y postulación del candidato o candidata a la Gubernatura del Estado de Colima para

5

Lic. oral en cual



participar en el proceso electoral local ordinario 2020 – 2021. Tal y como consta en el punto 6 del acta de la citada sesión. (Anexo 19)

- i) Que la Comisión Política Permanente del VI Consejo Político Estatal del PRI en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2020, aprobó el acuerdo mediante el cual se determina el método de Postulación de Candidaturas para la selección y postulación de candidaturas a Diputadas y Diputadas locales del Estado de Colima del para participar en el proceso electoral local ordinario 2020 2021. Tal y como consta en el punto 7 del acta de la citada sesión. (Anexo 20)
- j) Que la Comisión Política Permanente del VI Consejo Político Estatal del PRI en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2020, aprobó el acuerdo mediante el cual se determina el método de Postulación de Candidaturas para la selección y postulación de candidaturas a integrar los Ayuntamientos de los 10 municipios del estado de Colima para participar en el proceso electoral local ordinario 2020 2021. Tal y como consta en el punto 8 del acta de la citada sesión. (Anexo 21)
- k) Que en sesión especial de fecha 4 de diciembre de 2020 el Comité Ejecutivo Nacional aprobó el acuerdo mediante el cual autoriza al Comité Directivo Estatal de Colima acordar, suscribir, presentar y modificar convenio de coalición y/o candidatura común con las instancias competentes de los Partidos Políticos afines al PRI, para postular candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el marco del proceso electoral ordinario 2020 2021, en los términos que establecen los Estatutos y la Ley General de Partidos Políticos, aplicables ante el Instituto Electoral del Estado de Colima. Tal y como lo compruebo con la convocatoria, el acta, la lista de asistencia y el acuerdo aprobado en dicha sesión. (Anexos 22, 23, 24 y 25)

3° El PRD manifiesta y declara por conducto de su Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, lo siguiente:

a) En términos de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Partido de la Revolución Democrática, que en lo sucesivo se denominará "PRD", es un Partido Político Nacional, el cual se constituyó el 5 de mayo de 1989, mediante Asamblea Nacional Constitutiva, y cuenta con su registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral, tal y como se acredita con la certificación, de fecha 30 de noviembre de 2020, emitida por la Lic. Daniela Casar García, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, que se adjunta al presente convenio, por lo que, se encuentran en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Coalición Electoral. Anexo (26)



- b) El "PRD" es representado por el C. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA, en su calidad de presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva, como consta en la certificación, de fecha 05 de noviembre de 2020, emitida por la Lic. Daniela Casar García, directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, por la C. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS, en su carácter de Secretaria General, personalidad que se acredita en términos de los documentos que se adjuntan al presente acuerdo de voluntades para tales efectos. Anexo (27)
- c) Que cuenta con documentos básicos vigentes, mismos que constan de 228 folios útiles, tal y como consta en la certificación expedida por la Lic. Daniela Casar García, directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, el día 30 de noviembre de 2020. Anexo (28).
- e) El "PRD", establece para efectos del presente instrumento el domicilio en Avenida Salineros 731 Colonia Porvenir C.P. 28019, Colima.
- f) Aprobación de "LÍNEA POLÍTICA" y "POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES DEL 2020-2021".
 - A. Sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional.
 - A.1 El día 25 de agosto de 2020, en el Diario de circulación Nacional "Milenio", se publicó la convocatoria al Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional, documento que se adjunta al presente convenio como Anexo (29).
 - A.2 En la sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional, en la modalidad virtual, a través de la plataforma zoom video, previo a la aprobación del Orden del Día, se sometió a consideración de las Consejerías participantes su modificación para incorporar 3 asuntos, para quedar aprobado en definitiva de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

17. Línea Política:

18. Política de Alianzas para los procesos electorales Federal y locales 2020-2021;

Carl



Se adjunta copia certificada del ACTA DE SESIÓN DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL como Anexo (30).

A.3. En sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional, en la modalidad virtual, a través de la plataforma zoom video, en cumplimiento al punto 17 del orden del día citada en la convocatoria que antecede, se procedió a la aprobación del RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA POLÍTICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA; documento que se adjunta como Anexo (31) y en el que se determinó:

RESUELVE

ÚNICO. - Se aprueba la modificación de la Línea Política aprobada por el XIV Congreso Nacional Extraordinario celebrado en noviembre de 2015, en su parte atinente, observando los siguientes lineamientos:

- A. Que la Dirección Nacional Ejecutiva elabore e implemente una estrategia de alianzas políticas con las organizaciones de la sociedad civil y con aquellas de carácter partidista, que compartan la necesidad de la creación de un Frente democrático y social con el que se pueda alcanzar la victoria en los comicios del 2021, especialmente, en lo que concierne a el logro de una nueva mayoría en la Cámara de diputados.
- B. Que de manera inmediata convoque a los partidos de la oposición con los que coincidamos en el rechazo a un gobierno autoritario y, en sentido diferente, se propongan la reconstrucción nacional sobre las bases de un régimen de partidos plural, democrático, republicano, libertario; de un modelo económico que aliente la creación de empresas, de empleos dignos y justamente remunerados y que logre la paz y la seguridad para el patrimonio y las vidas de todas las personas.
- C. Que, con base en la ley electoral, procure materializar una alianza electoral en un máximo de 100 distritos electorales, de los cuales el PRD deberá encabezar un mínimo de 25 con candidatas y candidatos, tanto con militantes como especialmente con ciudadanas y ciudadanos provenientes de la sociedad civil, que sean representativos, gocen de prestigio y que enarbolen las causas y demandas políticas y sociales más sentidas por la población.







- D. Que los integrantes de la Dirección Nacional Ejecutiva adopten las medidas para que, dentro del marco de esta alianza, y con las candidaturas que postulemos como PRD en los otros 200 distritos, podamos alcanzar un porcentaje de votación de dos dígitos en las elecciones para diputados federales; obtener el triunfo en 3 de las 15 gubernaturas en disputa, incluida prioritariamente la de Michoacán; mínimamente duplicar nuestras bancadas parlamentarias federal y locales; duplicar nuestros gobiernos municipales y buscar nuevos triunfos en las alcaldías de la Ciudad de México. Especialmente nuestras legisladoras y legisladores serán en primer lugar parte del grupo parlamentario del PRD, además de la coalición legislativa del frente democrático y social que se forme para las elecciones. Debemos pugnar, además, para que esta estrategia electoral garantice que el PRD alcance los porcentajes estatales para garantizar su registro como partido local en aquellas entidades en donde nuestra fuerza ha disminuido de manera sensible.
- E. Que la Dirección Nacional Ejecutiva garantizará que las coaliciones, alianzas y las candidaturas de coalición y las propias del partido deberán estar sujetas a un escrutinio social y a una medición sobre índices de aceptación y potencialidad electoral, haciendo uso de las herramientas más avanzadas posibles sobre encuestas y estudios de opinión, todo ello en acuerdo con las posibles fuerzas aliadas. Los resultados de dichos estudios se harán del conocimiento de las dirigencias nacional y estatales para su valoración y resolución final. Todas las candidaturas del PRD y las del frente en el cual eventualmente participemos, deberán cumplir con los criterios de igualdad de género, así como incluir un número importante de jóvenes y de representantes de los trabajadores y los empresarios. Que sumemos a dirigentes de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos, las libertades civiles, el medio ambiente y la diversidad sexual.
- F. Que la Dirección Nacional Ejecutiva elabore un programa político y una plataforma electoral que refrende su carácter opositor a cualquier pretensión totalitaria, con alternativas viables para atender los grandes problemas nacionales y los específicos de la gente. Este programa buscara conciliar con un programa general del frente, pero si hay diferencias, estas deberán ser las mínimas y fuera de los asuntos más importantes para la gente y el país. La clave del éxito estará en un esfuerzo que logre la confianza del PRD y del Frente entre los ciudadanos libres, y que además reconquiste para la libertad y la dignidad, a las personas que se encuentran, ahora, encadenados al clientelismo y al chantaje social del gobierno.
- G. Que de inmediato, la Dirección Nacional Ejecutiva, se allegue de las y los especialistas y profesionales de la comunicación para elaborar una estrategia que nos permita llegar y convencer a las y los electores de la viabilidad y la

The state of the s



justeza de nuestras ideas y propuestas. En las estrategias y las capacidades comunicacionales de los contendientes se definirá una parte fundamental del resultado de las elecciones.

- H. Que las Direcciones Estatales Ejecutivas dediquen el mayor de sus esfuerzos a establecer contacto con las y los ciudadanos que en su entidad y en los distritos tengan las mejores condiciones para representar al Partido. Los militantes del PRD que sean candidatos, serán mujeres y hombres de autoridad, amplio conocimiento, aceptabilidad y buen prestigio ante la población, y los que no militen en el partido, serán aquellos que representan de manera más genuina las demandas sentidas de la ciudadanía.
- I. Que a fin de materializar de forma eficiente la estrategia de alianzas contenida en este resolutivo, en el ámbito estatal el partido adoptará de forma flexible la política de alianzas que mejor se adapte para alcanzar las metas de crecimiento y triunfos electorales establecidas. Serán alianzas que deberán diseñarse desde lo local para ser propuestas a la dirección nacional para su resolución final, buscando siempre el dialogo constructivo entre los dirigentes del partido en todos los niveles y la mayor unidad posible del partido a fin de evitar defecciones y, en cambio, generar las condiciones más favorables para el triunfo.
- J. Que la Dirección Nacional Ejecutiva asumirá las medidas necesarias para terminar en lo inmediato con cualquier conflicto interno que nos desvíe del cumplimiento de las tareas fundamentales.
- K. Que en cuanto la situación sanitaria lo permita, el Consejo Nacional convocará al Congreso Nacional en el cual se llevarán a cabo los cambios a los documentos básicos del partido y aquellos que tienen que ver con la renovación estratégica del PRD. A este congreso asistirá un porcentaje de ciudadanos no militantes perredistas, pero identificados con las causas civiles progresistas para con ello, continuar nuestro reencuentro con el conjunto de la sociedad mexicana.

A.4 En sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional, en la modalidad virtual, a través de la plataforma zoom video, en cumplimiento al punto 18 del orden del día citada en la convocatoria que antecede, se procedió a la aprobación del RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES DEL 2020-2021; Copia certificada de los "CERTIFICADOS DE IDENTIDAD DIGITAL QUE SIRVIERON PARA QUE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS SE IDENTIFICARAN EN EL PASE DE LISTA DE LA SESIÓN DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO





NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL 29 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMA ZOOM VIDEO"; documento que se adjunta Anexo (32) y en el que se determinó:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la política de alianzas del Partido de la Revolución Democrática para los procesos electorales Federal y locales 2020-2021, a fin de concretarse conforme a la Línea Política del Partido, aprobada por este X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado en la Ciudad de México el día 29 de agosto de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Se delega la facultad a la Dirección Nacional Ejecutiva para que, en su oportunidad, de conformidad a lo que establece la norma intrapartidaria apruebe y suscriba el o los convenios de coalición o candidaturas comunes que se concreten, la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición, o de uno de los partidos políticos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva para los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021, todo lo anterior con la participación y coordinación con los Consejos y Dirigencias Estatales de los Estados en elección, en los términos establecidos en nuestro Estatuto.

g) Que el 08 de diciembre de dos mil veinte, el Pleno de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, el Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática publico la "CONVOCATORIA A LA DUODÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", anexo (32) la cual se llevó a cabo el día 09 de diciembre del 2020, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Verificación y declaración del Quorum Legal;

2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo 75/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COLIMA;

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo 76/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE

11

Le

A.



APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN QUE SUSCRIBIRA ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE LA CANDIDATURA A LA GOBERNATURA, EN EL ESTADO DE SA020-2021, PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COLIMA;

- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo 77/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAPLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL 2020-2021, DEL ESTADO DE COLIMA;
- 6. Clausura.
- h) Que el 10 de diciembre de 2020, se aprobó el ACUERDO 75/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COLIMA.
 - i) Que el 10 de diciembre de 2020, se aprobó el 76/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN QUE SUSCRIBIRA ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE LA CANDIDATURA A LA GOBERNATURA, EN EL ESTADO DE SA020-2021, PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COLIMA.
- j) Que el 10 de diciembre de 2020, se aprobó el 77/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAPLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL 2020-2021, DEL ESTADO DE COLIMA.
- k) Que los representantes del Partido de la Revolución Democrática, cuentan con las facultades legales suficientes para suscribir y registrar el presente instrumento, así como sus anexos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75, 77 y 78, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

II FUNDAMENTACIÓN LEGAL





El presente Convenio de Coalición se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 41 Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12 numeral 2, y 167 numerales 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23 numeral 1 inciso f), 85 numeral 2, 87 numerales 2, 7 y 8; 88 numerales 1 y 2, 89, 91 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 23, 24, 87, 90 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 20, 24, 26, 35, 36, 37, 38, 49 fracciones I, II, IV, VI y XII, 81 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de Colima y, así como en los sendos acuerdos que en materia de Paridad de Género y de postulación de jóvenes aprobó y apruebe el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, "LAS PARTES" que suscriben el presente Convenio de Coalición, proceden a establecer las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento tiene como objeto postular a candidatos de convergencia mediante la figura de Coalición al cargo de Gobernadora del Estado de Colima, para el ejercicio constitucional 2021-2027.

SEGUNDA.- Partidos Políticos Nacionales que forman la Coalición

La Coalición estará conformada por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Revolución Democrática.

TERCERA.- Denominación de la Coalición

La Coalición participará en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 con el nombre "SÍ POR COLIMA".

CUARTA.- Emblema

Los Partidos Políticos aparecerán en las boletas electorales correspondientes en cada una de las elecciones en que participan coaligados, con su propio emblema, y en el espacio que les corresponde en razón de su registro ante la autoridad electoral.

QUINTA.- Mensajes de Radio y Televisión

En los mensajes de radio y televisión, en los que se difundan a las candidatas de la coalición, se identificarán con esa calidad y deberán señalar el Partido Político responsable de los mensajes.



SEXTA.- Obligaciones en materia de transparencia

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del Titulo Segundo del Libro Segundo del Código Electoral del Estado de Colima, "LAS PARTES" se comprometen a respetar y salvaguardar el derecho que toda persona tiene de acceder de manera directa a la información de los partidos políticos que integran la coalición, de conformidad con las reglas previstas en el Código Electoral del Estado de Colima y las que, en lo conducente, resulten aplicables conforme al Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Colima y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

SÉPTIMA.- De la candidata al cargo de Gobernadora del Estado:

"LAS PARTES" acuerdan postular a quien competirá para la gubernatura del estado a quien resulte seleccionada del procedimiento que se establece en la cláusula OCTAVA del presente convenio.

OCTAVA.- Selección de la candidata al cargo de Gobernadora del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 91, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos y 276, numeral 3, inciso c), "LAS PARTES" convienen postular a quien resulte seleccionada de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) El PAN, seleccionará y postulará una propuesta del género femenino que resulte electa de su proceso interno de selección de candidaturas teniendo como método de selección la **DESIGNACIÓN DIRECTA**. (Anexo 4); y
- b) En lo que respecta al PRI, seleccionará y postulará una propuesta del género femenino que resulte electa de su proceso interno de selección de candidaturas teniendo como método de selección la **CONVENCIÓN DE DELEGADOS**. (Anexo 19).

La candidatura de la presente coalición será definida entre los seleccionados de los procesos internos señalados con los incisos a) y b) que anteceden, por unanimidad de los integrantes del Órgano de Gobierno, para lo cual realizará el o los ejercicios de medición que estimen convenientes, a fin de determinar la candidata que postulara la Coalición al cargo de gobernadora del Estado.

En caso de sustitución de la candidata, el Órgano de Gobierno de la Coalición determinara la persona que sustituirá a la candidata, según corresponda



NOVENA.- Principio de Paridad y Equidad de Género.

"LAS PARTES" acuerdan postular al cargo de gobernadora del estado a una persona del sexo femenino, de acuerdo a los lineamientos estipulados en la cláusula séptima y octava de este convenio.

DÉCIMA.- Plataforma Electoral

"LAS PARTES" que suscriben el presente Convenio de Coalición acuerdan adoptar una Plataforma Electoral y Programa de Gobierno Común, de conformidad a la normatividad interna de cada una de "LAS PARTES". Documento que se acompaña (Anexo 25).

UNDÉCIMA.- Aportaciones de financiamiento y formas de reportarlo

"LAS PARTES" manifiestan que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos con relación a lo señalado en el artículo 81 del Código Electoral del Estado de Colima, el tope de gastos de campaña que determine la autoridad administrativa electoral será la base para determinar el monto que cada Partido Político aportará para el desarrollo de las campañas electorales respectivas será conforme a lo siguiente:

- a) El PAN aportará el 60% del tope de gastos de campaña y el PRI aportara el 30%, y el PRD aportará el 10%; si la candidata es una de las seleccionadas en el proceso interno celebrado por el PAN.
- b) El PRI aportará el 60% del tope de gastos de campaña y el PAN aportara el 30%, y el PRD aportará el 10%; si la candidata es una de las seleccionadas en el proceso interno celebrado por el PRI.

Por otro lado, "LAS PARTES" acuerdan guardar estricto respeto y apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; y manifiestan que respetarán los topes de gastos de campaña y de aportaciones de financiamiento privado que para tales efectos determine el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

15

Le



Cada partido, será responsable ante el Instituto Nacional Electoral de la presentación de los informes financieros de las candidaturas que postulen en términos de la Ley General de Partidos Políticos.

DUODECIMA.- Reporte de los Informes Financieros

Con el fin de cumplir lo previsto en el artículo 91 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 39, 63, numeral 1, inciso b), 153, 220 y 280 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, "LAS PARTES" acuerdan que cada coaligado ejercerá de manera particular sus gastos de campaña y será el responsable de tal ejercicio, así como de recibir, administrar y distribuir en las cuentas bancarias de sus candidatos, los recursos que las partes destinen a ese objeto.

Los partidos políticos que suscriben el presente Convenio de Coalición acuerdan constituir un Órgano de Finanzas de la Coalición, que estará integrado por las CC.DANIA IBETTE PUGA CORONA por el PAN, SHARON BERENICE ROBLES LIMA por parte del PRI y por parte del PRD ESMERALDA LISETH SEGOVIANO CERVANTES que se encargará de presentar ante la autoridad electoral competente los informes de los gastos de campaña de los candidatos de la Coalición; así como presentar las aclaraciones y rectificaciones que respecto de dichas candidaturas le sean requeridas, con base en la contabilidad, los estados de cuenta, comprobantes y demás documentación relativa a las cuestiones financieras que le proporcione para ese fin el Partido político que postuló la candidata; además tendrá acceso al Sistema de Contabilidad en Línea para realizar los registros contables y anexar comprobantes mediante su captura o carga.

El responsable de dicho Órgano, dará acceso al referido Sistema de Contabilidad en Línea a la representación financiera de la candidata para poder consultar las operaciones realizadas.

El domicilio legal del referido Órgano de Finanzas de la Coalición será el del Comité Directivo Estatal del Partido Político al cual corresponda la candidata que se postule.

DÉCIMA TERCERA.- Prerrogativa de Radio y Televisión

"LAS PARTES" acuerdan sujetarse a lo dispuesto por los artículos 167 numeral 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículos 26 numeral 1 inciso a), y 91 numerales 3 y 4 de la Ley General de Partidos Políticos; así como el artículo 16 numeral 1 inciso a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en los términos siguientes:



- a) Cada Partido político manifiesta su compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente les corresponde con motivo de la coalición total, en términos de lo dispuesto por el artículo 167, numeral 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- b) Cada Partido Político aportará los mensajes correspondientes que correspondan para la candidata de coalición a la gubernatura, y conforme al Acuerdo por el cual se otorgue a cada Partido político su respectiva prerrogativa en radio y televisión.
- c) Cada Partido político será responsable de la producción de los materiales que sean difundidos, así como de los costos que estos impliquen; y
- d) En los mensajes de radio y televisión, mediante los que se difundan la candidata de la coalición, deberá identificarse esa calidad y el partido político responsable del mensaje.
- e) Cada Partido político aportará a la coalición el 50% de la prerrogativa de acceso a tiempo de radio y televisión que le corresponda

Por lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" acuerdan que con fundamento en el artículo 43 numeral 5., del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral vigente, designan al Representante Propietario del partido político al cual corresponda la postulación de la candidatura a gobernadora del estado derivado de la cláusula SÉPTIMA y OCTAVA del presente convenio, ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, como Representante Común, para efectos de la administración de las prerrogativas de Radio y Televisión de los tiempos oficiales relativas a la Coalición.

DÉCIMA CUARTA. De la Representación Jurídica

"LAS PARTES" acuerdan designar como representantes legales a los CC. Hugo Ramiro Vergara Sánchez, Omar Alejandro Vergara Mendoza y José Alejandro Zamudio Rosales con la finalidad de que actúen conjunta o separadamente ante las instancias administrativas y jurisdiccionales, tanto en el ámbito federal como local, que resulte competente, otorgándoles personalidad jurídica para que actúen en nombre y representación de la coalición en la defensa de sus derechos previstos en la ley de la materia.

La representación ante los órganos del Instituto Electoral del Estado de Colima, será las que actualmente tienen acreditadas cada una de "LAS PARTES".

DÉCIMA QUINTA. De la Representación ante las Mesas Directivas de Casillas y Representantes Generales

"LAS PARTES" conservan su derecho para realizar el registro o sustitución de sus representantes ante los Órganos del Instituto, así como ante las Mesas Directivas de Casilla,

17

le



igualmente los partidos integrantes de la Coalición conservan el derecho que tienen para registrar a sus Representantes Generales ante la autoridad electoral.

DÉCIMA SEXTA. Del Órgano de Gobierno de la Coalición

Para los casos no previstos en el presente Convenio, se integrará un Órgano de Gobierno de la Coalición, conformado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN Miguel Alejandro Garcia Rivera, por el Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, José Manuel Romero Coello y José Alberto Cisneros Salgado por el Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD.

Las decisiones de este Órgano serán válidas únicamente por unanimidad de votos de quienes lo integran.

DÉCIMA SÉPTIMA. Modificación al Convenio

"LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación al presente Convenio de la Coalición, se hará con el consentimiento de la totalidad de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Coalición.

DÉCIMA OCTAVA. De la vigencia del convenio

"LAS PARTES" acuerdan que, una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en la etapa de resultados y de declaración de validez de la elección que corresponda o en su caso, hasta que quede firme la resolución del último medio de impugnación que se resuelva por la Autoridad Jurisdiccional correspondiente, cesará el presente acuerdo de voluntades sin necesidad de declaratoria alguna, sin menoscabo de dar continuidad a los procesos derivados de los informes de gastos de campaña y fiscalización, así como los procedimientos sancionadores ante la autoridad electoral competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Convenio de Coalición entrará en vigor el día en que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

SEGUNDO.- "LAS PARTES" acuerdan presentar en tiempo y forma, ante la autoridad competente del Instituto Electoral del Estado de Colima, la solicitud de registro de la candidata a la Gobernatura, en tiempo y forma establecidos por el órgano electoral local.

de



TERCERO. Leído que fue el presente mediante el cual se forma la coalición entre el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, así como enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, los representantes lo suscriben a continuación el día diez de diciembre de dos mil veinte.

MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

JOSÉ ALBERTO CISNEROS SALGADO PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

RAYMUNDO BOLAÑOS AZOOCAR
COORDINADOR NACIONAL JURIDICO DEL CEN DEL PAN

		а		
	2 *2 ** ** **		8 . ¹⁸	
				TO A
	= ¹⁸ ×			



Plataforma Electoral y Plan de Gobierno Común de la Coalición PRI-PAN-PRD

Sí Por Colima

O 2



Índice

El contexto1	'
Estructura3	-
La propuesta por Colima5	
1) Gobierno posible5	
Líneas de acción5	
2) Calidad de vida, Desarrollo y equidad7	
Líneas de acción7	
3) Un Estado para todos9	
Líneas de Acción9	(
4) Innovación, eficiencia, competitividad y prosperidad11	1
Líneas de Acción11	
5) Seguridad, Justicia, inclusión y participación	
Líneas de acción)
6) Nueva normalidad15	1
Líneas de acción15	-
Reflexiones finales)





El contexto

En una realidad estatal y nacional que cada vez más compleja, donde la sociedad cambia vertiginosamente, el Estado tiende a su adelgazamiento para la eficiencia, existe una pandemia constituye un desafío global para la salud pública, un gobierno federal carente de una visión de futuro y se presentan retos de gobernabilidad para encontrar mediante la democracia la justicia social y el bien común.

Resulta una obligación hacer cara presentando una propuesta a la acción que brinde a las y los colimenses la oportunidad de recuperar su futuro, con soluciones a las problemáticas más urgentes y sentidas de cada hogar.

Por ello, en una comunión entre fuerzas políticas surge un pacto por el Estado, Un pacto por Colima y por la dignidad de su gente.

Un proyecto que construya las sumas para hacer frente a los retos ofreciendo soluciones solidarias e institucionales, una empresa, que canalice de la mejor manera los anhelos y esperanzas para hacer Patria.

Para ello, necesitamos una nueva forma de hacer política, una forma de lograr la unidad entre distintos e iguales, pues en palabras de don Jesús Reyes Heroles, "debemos poner el énfasis en las coincidencias, en lo fundamental: la capacidad de inclusión, de construcción de acuerdos, de propuestas y su efectividad para ponerlas en práctica".

Para construir una oferta de valor para la sociedad, debemos construir primero una coincidencia de propósitos. Debemos juntos enviar un mensaje a la sociedad.

Un proyecto para hacer política que surja de la unión entre las ideologías de la Revolución Democrática, la Revolución institucional y llame a la Acción Nacional. Una nueva manera que se construye en la coincidencia de propósitos, que envíe un mensaje a la sociedad de que nuestros mejores valores -el respeto, la inclusión, el acuerdo y la horizontalidad- serán los fundamentos de la siguiente etapa de Colima.





Por ello, y en el entendimiento de una realidad pluri participativa de una sociedad diversa, es que no solo perfilamos para obtener victorias electorales, si no, a consolidar la unidad que se requiere para hacer que lo bueno pase, una alianza para dar sentido a la añoranza del pasado, a la horizontalidad del presente y sirva para recuperar un futuro posible.

Una alianza donde se trascienda de una contienda electoral y se logre una simbiosis de coalición para lograr un gobierno posible que se transforme en un factor de mejora y calidad, un proveedor de seguridad y justicia, una garantía de orden, dignidad y justicia y que sea un real detonador de desarrollo tanto económico, como humano y social.

A eso aspiramos, eso es lo que proponemos y eso es lo que vamos a lograr, por ello, es justo evaluar con critica el pasado y presente, para formular un constructo del futuro posible, marcando las vías y estrategias para darle forma a una visión multifacética que integre bienestar.

Del rumbo que tomemos dependerá el mañana, por ello, es justo que se diga que una opción representa futuro y la otra representa un domicilio permanente en el pasado, es justo que luchemos por lo que aspiramos como sociedad.

En el PRI, el PAN y el PRD, en esta gran coalición por Colima, estamos convencidos de que en el principio y el fin de toda política pública debe estaren el ciudadano, su dignidad y su bienestar.

Por ello, nos unimos para presentar, con base en las disposiciones legales y estatutarias de las tres instituciones políticas, así como en una mezcla de las aspiraciones ideológicas propias y visiones mezcladas de la realidad, un instrumento de propuesta que logra evaluar el presente y el pasado, para pensar en un futuro posible, para así, encontrar las coincidencias que nos lleven de lo quienes somos a quienes queremos ser.

72

- Colons





La estructura

- Gobierno posible: es un hecho que el gobierno es un detonador de desarrollo, por ello, el velar por un gobierno eficiente, que involucre en la agenda pública una articulación entre gobernanza, legislación, eficiencia y probidad es de vital importancia para alcanzar el anhelo del Colima que podemos ser.
- 2. Calidad de vida, Desarrollo y equidad: si bien, el gobierno es un detonador de desarrollo social, también es cierto que debe brindar las facilidades para alcanzar una mejor calidad de vida, para ello, es imperante el articular políticas públicas que den movilidad social, acceso a los servicios públicos y toda herramienta que pueda coadyuvar a que las personas alcancen su mejor potencial.
- 3. **Un Estado para todos:** es impostergable el entender que nuestra patria y nuestro estado está construido en la exigencia de la diversidad, por ello, hay que visibilizar y atender las distintas causas y necesidades de las comunidades que integran nuestra comunidad.
- 4. Innovación, eficiencia, competitividad y prosperidad: Colima estierra rica y fértil en buen lugar, es cuna de innovadores y es un factor que no se ha terminado de explotar, por ello, la propuesta de la coalición le apuesta a la innovación ante el reto que se nos presenta como sociedad global.
- 5. **Seguridad, Justicia, inclusión y participación:** Es tan innegable el acontecer nacional, regional y Estatal, como el que los colimenses de origen y por adopción anhelamos la paz y tranquilidad, por ello, la apuesta de la coalición está en fortalecer el estado de derecho y la solidaridad.
- Nueva normalidad: El 2019 2020; cambió a la sociedad, el poder y la realidad, por ello, es necesario enfocar los esfuerzos en las perdidas, los retos y enseñanzas que nos deja el Sars-Cov-2 y así, atender esta nueva normalidad.

Además de los seis ejes que dan título a cada capítulo, la Plataforma Electoral de esta coalición, sus candidatos, han de observar permanentemente 7 causas transversales:



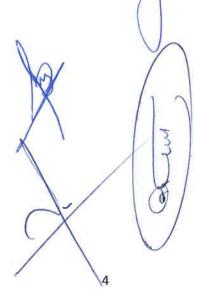






- 1. Innovación y Conectividad: En pleno siglo XXI el no pensar en las infinitas posibilidades que nos da la modernidad es un error. Por ello apostamos a la apertura e impulso a los cambios y que nos da la articulación, innovación y modernidad.
- 2. Género: Existe una deuda histórica en materia de género, por ello, somos unos convencidos que las mujeres de Colima deben vivir una vida libre de violencia, con igualdad de oportunidades y sin discriminación.
- **3. Juventud:** Colima es un estado de jóvenes, por ello, debemos enfocar todo el actuar institucional para que la juventud de hoy cuente mañana con todas las herramientas posibles para construir un mejor futuro.
- 4. Formación de ciudadanía, inclusión y DDHH: más que una exigencia de la sociedad es un compromiso de la sociedad, por ello, el actuar estará velando permanentemente por el respeto irrestricto de los derechos humanos, su inclusión y cultura de paz.
- 5. Sustentabilidad: El crecimiento económico y el desarrollo deben ser sostenibles, aprovechando, pero no abusando, ni destruyendo, construyamos el presente sin afectar el futuro.
- 6. Libertad: la base de quienes somos y nuestra sociedad es la libertad, por ello, cada acción que se presente será para garantizar el pleno desarrollo de nuestra libertad.
- 7. Bien común, democracia y Justicia Social: es la mezcla más fuerte de nuestros principios, siempre velando por la democracia y por no dejar a nadie atrás.

09-





Las propuestas por Colima

1) Gobierno posible

En un estado donde existe un arraigo fuertemente hacia el gobierno, que es uno de los más grandes empleadores, dar respuesta a la exigencia de un aparato burocrático eficiente y concentrado en la solución de la labor pública es fundamental.

Esto se logra con un entramado de acciones que nos lleven de un gobierno que pueda dar solución a temas presentes y futuros, contemplando su estructura, distribución de poderes y responsabilidades de órdenes como una de sus grandes fortalezas.

Líneas de acción

- 1. Agenda Legislativa: la legislación, en su carácter normativo y general, deberá ir enfocado en temas sustantivos y de avanzada en acompañamiento de las causas de la sociedad civil y academia, siempre cuidando que sea la expresión del sentir ciudadano ante la realidad que acontece. El marco legal, buscará el ir acorde a los cambios de la realidad, así como de las necesidades emergentes e históricas que atañen.
- 2. Administración Pública Estatal: La AP deberá cuidar la eficiencia presupuestal, probidad, agilidad y solidez estructural, cada vez apostando más a la desburocratización y profesionalización meritocrática del servicio público, buscando la flexibilidad de atención prioritaria entre lo administrativo y lo social.
- 3. Recaudación y financiamiento: Una realidad a la que se enfrenta el gobierno en sus primer y segundo orden, es la del sometimiento fiscal, especialmente en el esquema de austeridad republicana, donde cada vez se presupuesta menos y llega menos de lo presupuestado, por ello, habrá que construir mecanismos más eficientes de recaudación tanto en la hacienda estatal como municipal.

S. Jump

4



A su vez, habrá que innovar en el tema del financiamiento crediticio y la aplicación del gasto, pensando en alternativas de asociación, metropolización y esquemas de inversión social.

- 4. Desarrollo Municipal: El primer orden de gobierno por un lado se ve asfixiado por su gasto corriente en los excesos de responsabilidades legales y adquiridas. Así mismo, se ve ineficiente en su capital humano debido a la alta rotación de tomadores de decisiones, y por el otro, se ve inmerso en problemáticas socio territoriales como la dispersión social e Inter municipalidad.
 - Por ello, habrá que priorizar el actuar en atender estrictamente las atribuciones legales (constitucionales) que den acceso a servicios públicos de calidad, fomentar esquemas de cooperación regionales y metropolitanos y fomentar el aprovechamiento del capital humano capacitado.
- 5. Gobierno abierto, transparente y participativo: Una exigencia democrática y humana es la de la participación y claridad en el actuar público, si bien se han realizado esquemas de apertura muy avanzados (en comparación al resto del país) habrá que apostar mayormente al uso de las herramientas tecnológicas de comunicación y metodologías de participación.
- 6. **Estado eficiente en la nueva normalidad**: al optar por la construcción de esquemas innovadores de articulación estatal (en sus tres órdenes de gobierno) así como de atención directa (con todas las medidas de sanidad) representa atención a inmediata a reclamos históricos de la ciudadanía en un contexto especialmente complejo para todos en esta nueva normalidad.
- 7. Educación en la nueva normalidad: una de las responsabilidades más extensas de estado mexicano es la de la educación, misma que ha presentado y presentará complejidades en esta nueva normalidad. Por ello, habrá que velar por esquemas más eficientes de aprendizaje e impartición de conocimientos, donde no se arriesgue la vida de las personas y no se limiten los derechos -y futuro- de quienes estudian.
- 8. Salud en tiempos de Pandemia: la complejidad del sistema de salud, así como su insuficiencia para atender catástrofes quedó expuesta en la pandemia, por ello, habrá que reforzar el esquema de acercamiento a la salud mediante la articulación e inversión previsoria.





2) Calidad de vida, Desarrollo y equidad.

El ciudadano, tiene el derecho inalienable de que se generen las condiciones para que su calidad de vida mejore, por ello, proponemos de entrada, el desarrollo de políticas públicas y acciones de gobierno que ayuden tanto a desarrollar economías como personas, buscando la integralidad en el beneficio, puesto que, el desarrollo económico, sin la mejoría en el ser, representa desigualdad en el bienestar.

Líneas de acción

- 1. Desarrollo y movilidad Social: Si bien, el gobierno es incapaz de solucionar de tajo las causas de la pobreza, así como de sacar a las personas de esta situación, es imperante la búsqueda de la justicia social a través de la generación de políticas públicas que brinden oportunidades para brindar movilidad social a quienes sufren de carencias.
- 2. Políticas de desarrollo económico, emprendimiento y seguridad laboral: desde la desaparición del andamiaje institucional para el emprendimiento, la situación de muchas familias se ve coactada a un entorno de desesperanza, por ello, habrá que fomentar en medida de lo posible, esquemas que ayuden al emprendedor a lograr su idea de negocio.
- 3. Políticas públicas de aprovechamiento de espacios públicos: El espacio público es uno de los grandes logros históricos que han sido desplazados por la contemporaneidad, su recuperación y reactivación, representa un factor de bienestar y esparcimiento, por ello, habrá que fomentar su aprovechamiento permanente.
- 4. Vinculación y articulación Social: Lo único más grande más poderoso que el gobierno es la sociedad que gobierna, por ello y para desaturar el actuar público, habrá que generar los esquemas para que las personas se vuelvan activos participativos en su comunidad.
- 5. Acceso de calidad a los servicios públicos: Si bien históricamente colima no ha palidecido del acceso a los recursos y servicios públicos en su generalidad, esta es una realidad que conforme crece la población se hace más complicada de realizar, por ello, habrá que generar conciencia social y capacidad de dar suficiencia pública.

Se trail

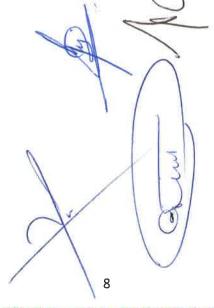
4

John Committee of the C



- **6. Arte, cultura y deporte:** además de ser alimento para el ser, Colima es cuna de grandes exponentes artísticos, culturales y deportivos, por ello, y por el orgullo de nuestra gente, habrá que recuperar el hecho de ser el referente nacional en estas tres materias.
- 7. Ciencia y Tecnología: En colima se desarrolla un buen porcentaje de la ciencia y tecnología que se consume en el país, es un estado que tiene y no podemos desaprovecharlo. Por ello, habrá que reactivar los espacios públicos encaminados a este tópico, fomentando e incentivando los emprendimientos tecnológicos.

0)2





3) Un Estado para todos

En una realidad política y social, donde como discrepancia antinatura olvidamos que la sociedad en Colima, México y el Mundo se crea en la diversidad de esta, puesto que las distintas comunidades que integran la gran comunidad es lo que nos da la verdadera riqueza como un pueblo globalizado. Es necesario el reconocer la situación, identificar las distintas comunidades que coexisten y poder dar impulso a sus demandas, apelando a desterrar el concepto de privilegio y buscar la igualdad.



- Propuestas de género; En todo el mundo, existe una deuda histórica y
 cultural con las mujeres y los distintos géneros, por ello, optaremos por dar elimpulso a aquellas causas que busquen resarcir el daño histórico y nos
 acerquen a la igualdad.
- 2. **Propuestas de necesidades urbanas**: en un estado muy predominantemente semi urbano, donde las problemáticas se han focalizado en temas que ocurren en calle, es que se buscará dar solución a las distintas causas que atienden a la armonía y paz entre iguales.
- 3. **Niñez, Adolescencia y Juventud**: Colima es un estado de jóvenes, por ello, se brindará el enfoque institucional en el pleno desarrollo de los grupos etarios jóvenes.
- 4. Comunidades y sociedad civil: existen múltiples comunidades que han sido desplazadas e incluso olvidadas en sus derechos, garantías y libertades, por ello, esta coalición, buscará aquellas causas, necesidades y anhelos que den dignidad a las distintas facetas que integran a las personas.
- 5. Un Colima sin discriminación ni violencia en la nueva normalidad: el encierro, la paranoia, discriminación y la pandemia han sido (y posiblemente serán) un caldo de cultivo para vulnerar las garantías y derechos de las personas, por ello, se propone el concientizar sobre la realidad que a todos nos atañe.
- 6. Promover una atención integral a las personas con discapacidad. Tenemos la obligación de buscar la inclusión, movilidad y empoderamiento plenos de las personas con alguna discapacidad. Para ello, debemos

Le .

and the same of th



recurrir a las mejores prácticas y políticas.

7. Sumar capacidades en favor del desarrollo. Para lograr estas metas ambiciosas, debemos promover un nuevo pacto social entre actores políticos, sociales y económicos que movilice recursos y capacidades de todos los sectores en la responsabilidad compartida de lograr un desarrollo con equidad y la solución de problemas sociales.

Ofr





4) Innovación, eficiencia, competitividad y prosperidad

El pensar en un Colima Global es pensar en modernidad y futuro, somos un estado que de manera natural es cuna de desarrollo y su posición geoestratégica nos convierte en un polo de desarrollo para la nación. A su vez, el estado está bien definido en sus vocaciones, por ello, se presenta una propuesta de desarrollo económico sectorial, que apueste a la innovación, emprendimiento, generación de cadenas de valor y de frente a los retos que presenta la nueva normalidad con flexibilidad y solidez.

Líneas de Acción

- Económico Sectorial: la economía, como eje fundamental de la sociedad, será impulsado y atendido en una articulación propositiva y sustentable entre los sectores económicos preponderantes, así como, dando especial atención a los que se desprenden de la vocación económica territorial de nuestro Estado.
- 2. Emprendimiento, tecnología e Innovación: en un contexto de competitividad y cambio global, resulta prioritario el evocar los esfuerzos institucionales en el desarrollo del talento e innovación. Por ello, se plantea el construir mecanismos que brinden posibilidades para que el emprendimiento económico social se potencie y presente soluciones a lo venidero en la demarcación.
- 3. **Metropolización y movilidad:** La realidad política, económica y social del estado ha venido evolucionando con la extensión demográfica y dispersión territorial, hoy, hay regiones interconectadas y esquemas de atención intermunicipal, por ello, habrá que impulsar una eficiencia público-económica en las zonas metropolitanas, para brindar oportunidades reales a los desafíos urbanos, económicos, sociales y de movilidad que se presentan.
- 4. Asociaciones Público-Privadas, infraestructura y alternativas en Recursos: La compresión de la inversión pública como detonante económico ha venido a afectar la dinámica social en el estado, por ello, habrá que apostar a una articulación eficiente entre las iniciativas públicas y privadas, para disminuir el gasto (e inversión) gubernamental y generar esquemas de eficiencia y derrama económica.

106

The le



5) Seguridad, Justicia, inclusión y participación

La situación de seguridad en nuestro estado se ha visto afectada de forma profunda por cambios multifactoriales en la dinámica del crimen, el rol de la sociedad y la impartición de justicia, esto, aunado a las directrices de un gobierno federal blando, opacidad y deficiencias presupuestarias han logrado poner en un predicamento la seguridad de las personas en el estado.

Esto debe de ser afrentado con la solidez de la articulación institucional, esto debe de ser solucionado con esquemas de participación; donde la sociedad juegue un rol preponderante en la prevención y el Estado un rol firme en la ejecución.

Para ello, se presenta una propuesta de dignificación del servicio público, coordinación y uso de los activos que representen un valor para mejorar la realidad y percepción en la seguridad, libertad, justicia y participación.

Líneas de acción

- 1. Aplicar una estrategia integral, multidimensional e interinstitucional de seguridad y justicia para reducir la inseguridad, violencia e impunidad:

 Debemos cuidar todo el proceso, desde la prevención del delito, el procedimiento penal, la investigación, la persecución del delito y la impartición de justicia, incluyendo la atención a las víctimas y la ejecución de sanciones. Cuidando siempre que las políticas públicas de seguridad y justicia estén centradas en las necesidades de las personas y las familias de Colima.
- 2. Profesionalizar y dignificar la labor de los profesionales de seguridad y procuración de justicia: Habrá que desarrollar esfuerzos importantes en una amplia gama de temas que van desde la capacitación en temas fundamentales hasta el equipamiento, a si vez, cuidar los procesos de capital humano y dignificación de la labor pública. Mejorando claro, las condiciones laborales, de permanencia y prestaciones en función de trayectoria.
- 3. Robustecer los sistemas de inteligencia: El Estado le ha apostado a el trabajo de inteligencia y por ello, necesitamos consolidar la infraestructura, equipamiento y capacitación en el ámbito de la inteligencia. Sólo así

2 P

9

Contract of the second



podremos dar sustento a decisiones más efectivas en el combate a la delincuencia y el crimen organizado.

- 4. Centrar el combate al crimen en el desmantelamiento de sus estructuras administrativas y financieras: Una medida clara y probada para frenar la operación del crimen es cortar su operatividad, por ello, la apuesta en materia es la de atender en coordinación con las unidades de inteligencia financiera y judiciales los recursos raíz de la problemática.
- 5. Articular los esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno para reducir los delitos de mayor impacto: Las diversas acciones que realizamos para combatir los delitos del fuero común, así como los de alto impacto como homicidios, feminicidios, robos y extorsiones tienen un gran potencial de sinergia si las planteamos como un plan integral. Por ello, es necesario atender a cabalidad el marco normativo constitucional en materia de coordinación en seguridad.
- 6. Focalizar la prevención del delito: Sabemos que hay situaciones específicas que contribuyen activamente a que los entornos familiares y comunitarios se deterioren. Por ello, es necesario focalizar de manera coordinada todos los esfuerzos a contribuir con el fortalecer el tejido social con cultura de paz.
- 7. Involucrar a los distintos sectores sociales en el proceso gubernamental.
- 8. Promover la implementación efectiva del Sistema Anticorrupción: En el avance en la construcción de un nuevo andamiaje institucional que será clave para fortalecer el Estado de Derecho, es necesario el fortalecer la participación ciudadana, así como el acatamiento irrestricto a la normativa.
- 9. **Mejoramiento de la función pública**: Es fundamental que avancemos en la profesionalización de nuestros funcionarios. En ese sentido, habrá que otorgar mayor relevancia al conocimiento, la experiencia y los resultados en la función pública, considerando sus aportaciones a las decisiones públicas y a la especialización a favor del buen gobierno.
- 10. Legislar los alcances del gobierno de coalición: La realidad política ha cambiado y para mejorar la efectividad y eficacia del gobierno en el cumplimiento de sus objetivos, así como darle estabilidad, es necesario el

3

7



atender puntualmente los alcances de una coalición política que se convierta en una propuesta de Estado.

11. Una nueva protección civil: Si alguna enseñanza nos ha dejado la contingencia sanitaria del SARS-COV-2, es que la preparación y creatividad para atender en lo inmediato una emergencia es fundamental para el desenvolvimiento y los estragos de esta, por ello, se propone el fortalecer el concepto de protección civil y articularle mecanismos de participación interinstitucional y social.

9-



6) Nueva normalidad

El SARS-COV-2, mejor conocido como Covid-19 ha venido a cambiar la dinámica entera de la humanidad, demostrando que siempre hay algo que mejorar y siempre hay algo que prever y que todo simplemente puede cambiar. En ese entendido, y acordes a una realidad (y sus estragos) que no sabemos a ciencia cierta cuanto van a durar, la propuesta de esta coalición se enfoca en atender desde lo local el reto global, construyendo esquemas flexibles que de manera integral den solución al momento por el que pasa la humanidad.

Líneas de acción

- 1. Instituciones, organismos, autonomía y protocolos ante una nueva dinámica social: En un contexto y ambiente que puede llegar a ser riesgoso para la vida, habrá que reforzar el andamiaje de atención institucional, para que, sin sacrificar el contacto humano, pueda dar atención y solución a exigencias de la sociedad.
- 2. Preparación para riesgos, fenómenos y amenazas futuras: Nuestro estado está expuesto a distintos fenómenos de carácter impredecible y natural, esto había sido solventado con mecanismos de participación que ya no están, por ello, la propuesta marca el reforzamiento de la cultura de protección civil, creación de esquemas presupuestarios de atención inmediata y de prospección de posibles amenazas.
- 3. Agenda 2030: El reto y compromiso global es avanzar sin dejar a nadie atrás, por ello, la ONU, los Estados Unidos Mexicanos y la sociedad colimense han de dar continuidad a la apropiación para el cumplimiento de los 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda global.

92

15

PE



Reflexiones finales.

La de esta coalición política, ideológica, de gobierno que tiene como miras la mejora substancial, será enriquecida en su propuesta de manera horizontal por las y los ciudadanos durante los procesos conducentes de campaña y precampaña.

A lo largo de las próximas semanas, se construirá un documento afinado por la participación y el dialogo, que termine por construir un programa que garantice el transitar del Colima que somos al que podemos ser.

Ésta será una campaña para construir un gobierno centrado en el compromiso de recuperar los anhelos y llevar a la práctica las acciones que demuestren la grandeza de nuestra comunidad.

En este momento de caos, es momento de dar certeza desde lo local, el país no puede continuar viendo hacia lo agrio del pasado cuando lo impredecible ya nos terminó por alcanzar, tenemos la posibilidad de consolidad un futuro promisorio y juntos lo vamos a lograr.

